

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 0039

Fecha Estado: 16 MARZO

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420150090800</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO HOYOS SANCHEZ	BANCOLOMBIA Y OTROS	Auto pone en conocimiento Requiere liquidador, reconoce personería y ordena compartir expediente.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420180045600</a>	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JHON DARIO MARULANDA GIRALDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420180045600</a>	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JHON DARIO MARULANDA GIRALDO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420190033800</a>	Verbal	MARIA FATIMA ARDILA PEÑA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA MARIN DE ORTIZ	Auto pone en conocimiento Control de legalidad, ordena proceder por secretaría.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420190095500</a>	Ejecutivo Singular	HUGO CALDERON ZAPATA	SIMÓN LÓPEZ GARCÉS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420190095500</a>	Ejecutivo Singular	HUGO CALDERON ZAPATA	SIMÓN LÓPEZ GARCÉS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420190103800</a>	Verbal Sumario	ANGELA PATRICIA MENDOZA GONZALEZ	FELIPE SANCHEZ RUEDA	Auto pone en conocimiento Accede a solicitud. Fija cita para acudir al Despacho.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420190127300</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MARIA TERESA OROZCO CARDONA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la apoderada de parte actora para que acredite la consumación de la medida cautelar, en los términos del artículo 317 del C.G.P.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200044300</a>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL VERGEL PH	SEBASTIAN VELASQUEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorporan respuestas del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN y NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420200047900</a>	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO	JOHN GEIBER MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se informa que el Juzgado por medio de su secretaría tal y como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, procedió con el envío del auto de información dirigido a la E.P.S COOMEVA. Decreta secuestro.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200049300</a>	Verbal	JUAN ESTEBAN JARAMILLO DIAZ	LINA VICTORIA VILLALOBOS LOTERO	Auto pone en conocimiento Admite llamamiento en garantía.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200052400</a>	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y LOGISTICAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Reconoce personería, ordena compartir enlace de expediente.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200059400</a>	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	JAMES ARBEY MEJIA FRANCO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200059400</a>	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	JAMES ARBEY MEJIA FRANCO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200075900</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento Incorpora, pone en conocimiento, reconoce personería, requiere liquidador y deudor.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200077100</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	GERARDO ANTONIO MANCO CIFUENTES	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del10 de marzo del presente año, en donde se allega respuesta emitida por CONSORCIO FOPEP.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200078700</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	CARLOS ALBERTO VILLA MEJIA	Auto pone en conocimiento Nombra curador ad litem a la Dra. MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420200095300</a>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA	JORGE GONZALEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210002400</a>	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	ENIC DOREY AGUDELO ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del09 de marzo del presente año, en donde se allega respuesta emitida por LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210009000</a>	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL AVENTURA PH	TEXTILES BALALAIKA SA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma a la demanda.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210010600</a>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	AICARDO CRESPO MURIEL	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección de notificación. Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago, en los términos del Art 317 del CGP.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210015100</a>	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	ALVARO ARLEY BOTERO RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Autoriza notificación aviso del demandado ÁLVARO ARLEY BOTERO RAMÍREZ. Requiere según el art. 317 del C.G.P. Ordena emplazamiento.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210015700</a>	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	PEDRO JOSE GRAJALES GRAJALES	Auto pone en conocimiento Autoriza notificación por aviso. Requiere a la parte actora según el artículo 317 del C.G.P.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210015800</a>	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE LOPEZ MEJÍA	MARYORI LOPEZ ARCILA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso y condenar costas. Art 317 del CGP.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210018000</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN DE JESUS ECHANDIA ECHANDIA	MAIRA CONSUELO DE JESUS OSPINA ECHANDIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta embargo. Rechaza demanda con respecto a cuota indivisa.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210018600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARTHA LUCIA MORA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso y condenar costas. Art 317 del CGP.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210019800</a>	Ejecutivo Mixto	INMOBILIARIA E INVERSIONES PA Y SAS	JHONAS XAVIER DIAZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210026100</a>	Ejecutivo Mixto	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	LUIS FERNANDO GARCES ARBOLEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210026700</a>	ASUNTOS VARIOS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	SILVIANO VARGAS RUEDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210026800</a>	ASUNTOS VARIOS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	MARGARITA MIRYAM ZAPATA ORREGO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210027400</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIANA CLEMENCIA ZAPATA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210027800</a>	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	LUISA MARIA GONZALEZ MURILLO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210028000</a>	Ejecutivo Singular	FABIO NELSON CHICA GOMEZ	ANDRES MAURICIO ORREGO GIRALDO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210028200</a>	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JHON FERNANDO DUARTE VALENCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210028500</a>	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A	WILLINGTON ANDRES HERRERA OSPINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210028700</a>	Ejecutivo Mixto	EQUIPOS A.M.C S.A.	INGENIEROS DE ANTIOQUIA SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210029800</a>	Monitorio puro	LOGISTICA Y OPERADORA DE TRANSPORTE -LOPERTRANS	IVAN DARIO TORRES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210033100</a>	Divisorios	MARIA MAGDALENA VELASQUEZ RUIZ	HERBERT JACOB RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210033500</a>	Verbal	FABIOLA FORONDA HERRERA	MARIA ACEVEDO MONTOYA Y OTROS	Auto concede amparo de pobreza Ordena remitir oficio a apoderado designado.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210033600</a>	Ejecutivo Singular	LEONARDO AGUDELO GRISALES	HENRY CARDONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210033700</a>	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	CARMEN ELENA PUENTE DE RIBON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210033800</a>	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	CARLOS IVAN GONZALEZ VANEGAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210034200</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	MARTIN URIBE URIBE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210034300</a>	Ejecutivo Singular	LUZ ANDREA MEDINA FERNANDEZ	HAROLD ANDRES MEDINA MARULANDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210034400</a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	MARISOL CHAVERRA SOTO	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210035100</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO CORREA ARBOLEDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210035300</a>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LOS GEMELOS	IVAN ZOZULAK GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210035400</a>	Divisorios	LUIS CARLOS HERNANDEZ PEREZ	HECTOR JULIO HERNANDEZ PEREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210035600</a>	Ejecutivo Singular	VJ SEGURIDAD LTDA	SELINA OPERATION MEDELLIN S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo	15/03/2021		
<a href="#">05001400302420210035700</a>	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS GOMEZ CASTAÑO	YON FREDY MORALES CARO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 MARZO Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)